

### OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 15 de octubre de 2015.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Transparencia y Anticorrupción, somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 en el Gasto del Sector de las erogaciones incluidas en los Ramos 01, 22, 27, 32, y 44, conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

El día 08 de septiembre de 2015, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

## COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

---

Con fecha 15 de octubre de 2015, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 para su estudio, análisis y opinión.

### DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El Presupuesto de Egresos de la Federación, es uno de los instrumentos financieros del cual dispone el Estado para influir en la economía, es a la vez, el reflejo del programa económico del Estado Mexicano y establece en él las prioridades y el catálogo de gastos para el año fiscal 2016.

Además, representa el proyecto base para formular las políticas públicas, donde se pone en marcha programas y acciones públicas estableciendo controles legislativos y administrativos en el gasto público, máxime porque ninguna autoridad puede realizar pago alguno que no se encuentre previsto en él.

La orientación, el destino y el tipo de gasto se detalla en el Presupuesto de Egresos de la Federación, documento que es aprobado de manera exclusiva por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

El Presupuesto de Egresos de la Federación especifica el monto y destino de los recursos económicos que el Estado requiere durante un ejercicio fiscal, es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y emanados del cumplimiento de obligaciones legales por medio de políticas públicas en beneficio de la sociedad.

Por ello, la H. Cámara de Diputados una vez que ha recibido el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, por parte del Poder Ejecutivo Federal, lo turna para su análisis y observaciones a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

A su vez, la Comisión, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo estudia y analiza para emitir posteriormente, una opinión con sus conclusiones y propuestas de modificaciones que han sido discutidas y aprobadas por la mayoría de las y los integrantes de las mismas.

## COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

---

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente Ejercicio Fiscal 2016, quedará definitivamente aprobado cuando la votación alcance la mayoría absoluta por el Pleno de esta Cámara de Diputados.

Posteriormente, se turna al Ejecutivo Federal para su promulgación, adquiriendo entonces naturaleza y carácter de Decreto.

Resulta fundamental destacar la importancia de ejercer la atribución exclusiva que nos otorga la Constitución y la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de Transparencia y Anticorrupción, ya que su inclusión permitirá asegurar la investigación, prevención, sanción y erradicación de la corrupción, el conflicto de interés, el tráfico de influencias y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, la racionalidad en el gasto y un sistema de controles, así como fomentar la participación ciudadana en el seguimiento de la gestión pública, temas que actualmente ocupan la atención nacional.

En lo correspondiente a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, le compete analizar la propuesta de los Ramos 01, 22, 27, 32, y 44 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; si bien dispone de los recursos necesarios para atender las instituciones encargadas de combatir la corrupción y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas: la comisión de Transparencia y Anticorrupción estima que se requieren de mayores incentivos que garanticen efectiva y eficazmente a las demandas de los ciudadanos. Se estima que se requiere de mayores recursos para impulsar el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional de Lucha Contra la Corrupción y vigilar el manejo transparente de los recursos públicos, impulsar mecanismos institucionales que incentiven el buen manejo del dinero público, así como la rendición de cuentas efectiva y oportuna.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se requiere se exprese la convicción de la sociedad, de los partidos, de los empresarios, de los académicos, de la sociedad en general de contar con servidores públicos que se apeguen a las leyes y ejerzan los recursos públicos con eficiencia y eficacia, como lo mandata la Constitución; que le permita enfrentar

## COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

los retos en materia de transparencia y rendición de cuentas. Por lo que resulta una necesidad del Estado que la sociedad deje de vincular a la corrupción con el ejercicio del poder público. El Presupuesto es una oportunidad para que en él se plasmen las autoregulaciones del poder público, que lleve a los gobernantes a una mayor aproximación con la sociedad.

En ese sentido, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción realizó el análisis responsable del Proyecto de Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, propuesto por el Ejecutivo Federal, en especial lo relativo a los Ramos 01, 22, 27, 32, y 44.

En los Ramos 01, 22, 27, 32, y 44 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se propone un monto económico de la siguiente forma:

**1. Ramo Autónomo, 01 Poder Legislativo – 101 Auditoría Superior de la Federación**, se presenta un total de \$2,120,194,279 pesos, siendo mayor al presentado en 2015, por un monto de \$19,000,071 pesos en términos reales.

### Ramo. 01, 101. Auditoría Superior de la Federación

Ramo	Nombre	PEF 2015	REAL	PPEF 2016	DIF MONETARIA	% Nominal	% Real
1	Poder Legislativo. Auditoría Superior de la Federación	2,039,994,377	2,101,194,208	2,120,194,279	19,000,071	3.93	0.90

**2. Ramo Autónomo, 22 Instituto Nacional Electoral – 118 Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**, se presenta un total de \$48,562,028 pesos. Unidad nueva.

## COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

**Ramo 22. Instituto Nacional Electoral, 118 Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.**

Ramo	Nombre	PEF 2015	REAL	PPEF 2016	DIF MONETARIA	% Nominal	% Real
118	Instituto Nacional Electoral. Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales		0	48,562,028	48,562,028	N/A	N/A

**3. Ramo Administrativo, 27 Función Pública**, se presenta un total de \$1,296,984,800 pesos, siendo menor al presentado en 2015, por un monto de **\$244,837,094** pesos, en términos reales.

**Ramo 27 Función Pública**

Ramo	Nombre	PEF 2015	REAL	PPEF 2016	DIF MONETARIA	% Nominal	% Real
27	Secretaría de la Función Pública	1,483,947,925	1,541,821,894	1,296,984,800	<b>-244,837,094</b>	<b>- 12.60</b>	<b>-15.88</b>

**4. Ramo Autónomo, 32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, se presenta un total de \$2,447,483,112 pesos, siendo menor al presentado en 2015, por un monto de **\$177,933,834** pesos, en términos reales

**Ramo 32. Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**

Ramo	Nombre	PEF 2015	REAL	PPEF 2016	DIF MONETARIA	% Nominal	% Real
32	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,526,869,053	2,625,416,946	2,447,483,112	<b>-177,933,834</b>	<b>- 3.14</b>	<b>-6.78</b>

**5. Ramo Autónomo, 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, se presenta un total de \$937,860,865 pesos, siendo mayor al presentado en 2015, por un monto de \$9,825,209 pesos, en términos reales.

## COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Cabe mencionar que el total se engloba en tres unidades responsables con respecto a las seis del presupuesto en 2015.

### Ramo. 44. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Ramo	Nombre	PEF 2015	REAL	PPEF 2016	DIF MONETARIA	% Nominal	% Real
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	893,200,824	928,035,656	937,860,865	9,825,209	5.00	1.06

Lo anterior, no resulta relevantemente significativo si tomamos en cuenta la inflación –calculada en 3%– y otros factores que han generado incremento en diversos rubros.

Por otra parte, ésta Comisión hizo la revisión de las Estrategias Programáticas, del Análisis Funcional Programático Económico, Análisis Administrativo Económico, Programas Presupuestarios por Clasificación Económica y Programas, de cada Ramo Administrativo, así como de la entidad del sector público con el objeto de reconocer todas las asignaciones que tuvieran que ver con programas de combate a la corrupción, el conflicto de interés, el tráfico de influencias, la falta de transparencia y la rendición de cuentas en la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

De igual forma, se realizó una revisión de los Ramos 01, 22, 27, 32, y 44, que contiene el detalle de los recursos, por Ramo Presupuestario de la Administración Pública Federal.

En este sentido, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción realizaron un comparativo de los Ramos 01, 22, 27, 32, y 44 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, respecto de las asignaciones aprobadas en los Ramos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, del cual que se desprenden diversas observaciones:

## COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LOS RUBROS QUE EL EJECUTIVO FEDERAL PRESENTÓ CON MENORES INCREMENTOS EN LOS RAMOS 01, 22, 27, 32, y 44, SON LOS RELATIVOS A:

a) **Ramo Administrativo, 27 Función Pública**, se presenta un total de \$1,296,984,800 pesos, siendo menor al presentado en 2015, por un monto de \$186,963,125 pesos.

### Ramo 27 Función Pública

Ramo	Nombre	PEF 2015	REAL	PPEF 2016	DIF MONETARIA	% Nominal	% Real
27	Secretaría de la Función Pública	1,483,947,925	1,541,821,894	1,296,984,800	-244,837,094	- 12.60	-15.88

b) **Ramo Autónomo, 32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, se presenta un total de \$2,447,483,112 pesos, siendo menor al presentado en 2015, por un monto de \$79,385,941 pesos.

### Ramo 32. Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Ramo	Nombre	PEF 2015	REAL	PPEF 2016	DIF MONETARIA	% Nominal	% Real
32	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,526,869,053	2,625,416,946	2,447,483,112	-177,933,834	- 3.14	-6.78

DE LOS ANTERIORES, LOS DE MAYOR IMPACTO SON:

a) **Ramo Autónomo, 01 Poder Legislativo – 101 Auditoría Superior de la Federación**, se presenta un total de \$2,120,194,279 pesos, siendo mayor al presentado en 2015, por un monto de \$80,199,902 pesos.

### Ramo. 01, 101. Auditoría Superior de la Federación

Ramo	Nombre	PEF 2015	REAL	PPEF 2016	DIF MONETARIA	% Nominal	% Real
1	Poder Legislativo. Auditoría	2,039,994,377	2,101,194,208	2,120,194,279	19,000,071	3.93	0.90

## COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

	Superior de la Federación						
--	---------------------------	--	--	--	--	--	--

b) **Ramo Autónomo, 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, se presenta un total de \$937,860,865 pesos, siendo mayor al presentado en 2015, por un monto de \$44,660,041 pesos. Cabe mencionar que el total se engloba en tres unidades responsables con respecto a las seis del presupuesto en 2015.

**Ramo. 44. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

Ramo	Nombre	PEF 2015	REAL	PPEF 2016	DIF MONETARIA	% Nominal	% Real
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	893,200,824	928,035,656	937,860,865	9,825,209	5.00	1.06

**LO NUEVO ES EL RELATIVO A:**

a) **Ramo Autónomo, 22 Instituto Nacional Electoral – 118 Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**, se presenta un total de \$48,562,028 pesos. Unidad nueva.

**Ramo 22. Instituto Nacional Electoral, 118 Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.**

Ramo	Nombre	PEF 2015	REAL	PPEF 2016	DIF MONETARIA	% Nominal	% Real
118	Instituto Nacional Electoral. Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales		0	48,562,028	48,562,028	N/A	N/A

## **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

---

El Gobierno Federal y el Congreso de la Unión representadas por las fuerzas políticas en coordinación con la sociedad civil decidieron hacer un frente al tema de la corrupción del cual se derivan prácticas que ofenden a la sociedad mexicana.

Prueba de ello, fue que el 23 de junio de 2015 se instaló el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, conformado por el INAI, la Auditoría Superior de la Federación, los Organismos garantes de la transparencia de las entidades federativas, el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, da origen al Sistema Nacional Anticorrupción donde se prioriza el trabajo coordinado entre la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa.

En este tenor una de las tareas fundamentales de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción será de impulsar la coordinación entre estas dos herramientas de control, conjuntamente con la aprobación de la Leyes Generales de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y del Sistema Nacional Anticorrupción.

### **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

#### **I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.**

**(Anexo 1) NO APLICA**

**(Anexo 2) NO APLICA**

#### **II. Propuestas de modificaciones al proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016.**

## COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

---

Por otro lado, en el **Anexo 3**, se detalla la propuesta de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para modificar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, mediante el cual se propone una adición al artículo transitorio tercero, para quedar como sigue:

**Tercero. ...**

**El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría realizará las adecuaciones presupuestales necesarias, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas planteados en la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, publicada el 27 de mayo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación y las leyes generales que de ella emanen.**

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de Octubre del 2015.